

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMPRESORES DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifican el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. – Oficina del grupo de compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día **dos (02) de Mayo de 2017** en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, ETC.), la cual debe contener toda la información. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina de compras, contratación e interventoría de Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica al numeral 2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, en sentido de agregar el numeral 2.35 del Anexo Técnico No.3, el cual queda así:

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 2.1 Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.2 Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 2.3 Dar cumplimiento a las garantías de los trabajos realizados.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 2 de 4

- 2.4 Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 2.5 Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 2.6 Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2.7 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 2.8 Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 2.9 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 2.10 Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 2.11 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 2.12 Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 2.13 Diligenciar los permisos de trabajo antes de realizar cualquier intervención de los equipos.
- 2.14 Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, este se debe anexar en la propuesta.
- 2.15 El contratista debe contar con un técnico en refrigeración y electricidad con el correspondiente certificado. Adjuntar hoja de vida con certificaciones verificables.
- 2.16 El técnico debe permanecer tiempo completo en el Instituto y la disponibilidad de los equipos debe ser 7 X 24.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 3 de 4

- 2.17 En el mantenimiento se debe contemplar la limpieza de las rejillas de ventilación y extracción lo mismo que la revisión y reparación de la ducterías.
- 2.18 El mantenimiento de los equipos se debe hacer mensualmente y deben estar firmados por el jefe del área y el supervisor del contrato.
- 2.19 Se debe hacer revisión diaria del funcionamiento de los equipos y generar el reporte correspondiente.
- 2.20 El contratista debe suministrar consumibles como grasa, aceites, líquidos desincrustantes y guata para filtros.
- 2.21 Después del mantenimiento solicitar los repuestos necesarios para hacer las correcciones correspondientes para mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento.
- 2.22 El contratista debe suministrar un cronograma de mantenimiento
- 2.23 Mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia 2017 para cada equipo.
- 2.24 El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.
- 2.25 Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- 2.26 Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- 2.27 Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento mensual y anexarlo a la factura, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- 2.28 Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- 2.29 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- 2.30 Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- 2.31 Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.



ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 4 de 4

- 2.32 Tiempos de repuesta inmediatos por contar con técnico en sitio.
- 2.33 El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada).
- 2.34 Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.
- 2.35 El horario se establece con el supervisor; debe ser de 48 horas semanales y la disponibilidad de 7x24.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

DG/CWC/SGGF/JJPA/GAGC/RECB/Sandra B.